



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 71

Sábado, 23 de marzo de 2013

Medidas financieras

Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero.

[PDF \(BOE-A-2013-3199 - 11 págs. - 222 KB\)](#)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 72

Lunes, 24 de marzo de 2013

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal

DOUE [L084](#) [L085](#) [C085](#)
[C086](#) [C087](#)



EUR-Lex

23/03/2013

[Asunto C-301/11](#): Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 31 de enero de 2013 — Comisión Europea/Reino de los Países Bajos (Legislación tributaria — Traslado de la residencia fiscal — Libertad de establecimiento — Artículo 49 TFUE — Tributación de plusvalías no realizadas — Gravamen inmediato a la salida)

Declarar que el Reino de los Países Bajos ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 TFUE al adoptar y mantener en vigor una normativa nacional que establece la tributación de las plusvalías no realizadas en el momento del traslado de una empresa o del domicilio social o real de una sociedad a otro Estado miembro.

[Asunto C-642/11](#): Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 31 de enero de 2013 (petición de decisión prejudicial planteada por el Administrativen sad Varna — Bulgaria) — Stroy trans EOOD/Direktor na Direksia «Obzhalvane I upravlenie na izpalnenieto» — Varna pri Tsentralno upravlenie na Natsionalnata agentsia za prihodite (Fiscalidad — IVA — Directiva 2006/112/CE — Principio de neutralidad fiscal — Derecho a deducción — Denegación — Artículo 203 — Mención del IVA en la factura — Exigibilidad — Existencia de una operación sujeta al impuesto —

25 de marzo de 2013

Apreciación idéntica respecto al expedidor de la factura y a su destinatario — Necesidad)

Los principios de neutralidad fiscal, de proporcionalidad y de confianza legítima deben interpretarse en el sentido de que no se oponen a que se deniegue al destinatario de una factura el derecho a deducir el impuesto sobre el valor añadido soportado por no existir una operación real sujeta al impuesto, aun cuando, en la liquidación corregida remitida al expedidor de esa factura, el impuesto sobre el valor añadido declarado por este último no haya sido rectificado. No obstante, cuando, habida cuenta de los fraudes o irregularidades que haya cometido dicho expedidor o que precedan a la operación invocada para justificar el derecho a la deducción, **se considere que esa operación no se ha realizado efectivamente, debe acreditarse, mediante datos objetivos y sin exigir al destinatario de la factura comprobaciones que no le incumben, que ese destinatario sabía o debería haber sabido que dicha operación formaba parte de un fraude del IVA**, lo cual corresponde comprobar al órgano jurisdiccional remitente.



DOGC

Av. de Josep Tarradellas, 20
 Tel. 93 230 54 00
 Fax 93 230 54 35
 08002 Barcelona
 ISSN 1988-200X
 DL B-38014-2007

Diari Oficial
 de la Generalitat de Catalunya

25 de març de 2013 – Num. 6342

No es publica cap norma amb transcendència econòmic – fiscal



Boletín Oficial de Aragón



BOA de 25/03/2013 – nº --

No se publica



Govern de les Illes Balears

BUTLLETÍ OFICIAL DE LES ILLES BALEARS

BOIB 040

23 de març de 2013

No se publica ninguna norma con transcendencia económico – fiscal

25 de marzo de 2013

BOLETÍN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
OFICIAL

B.O.C.Mum.069/070

22/23.03.2013

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal

Num. 6990



25.03.2013

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal



25 de marzo de 2013

nº 58

[Anuncio de 19 de marzo de 2013, por el que se somete a información pública el anteproyecto de Ley por la que se crea el ente Administración Tributaria Canaria.](#)

BOPV



BOLETÍN OFICIAL DEL
PAÍS VASCO

25 de marzo de 2013

núm. ---

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal

BOTHA Boletín Oficial de Araba de 25/03/2013 – 036

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal

BOG Boletín Oficial de Gipúzkoa de 25/03/2013 - 58

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal

BOB Boletín Oficial de Bizkaia de 25/03/2013 - 59

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal

25 de marzo de 2013

BOG nº 58

25 de marzo de 2013

No se publica ninguna norma con transcendencia económico – fiscal

Butlletí Oficial
del Principat d'Andorra

Número 014 any 25 del 20 de marzo de 2013

No se publica ninguna norma con transcendencia económico – fiscal

CONSEJO DE MINISTROS DE 22/03/2013

INFORME sobre el Anteproyecto de Ley de modificación del Texto Refundido de la [Ley de Propiedad Intelectual](#), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y de la ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

REAL DECRETO LEY sobre medidas en materia de [participaciones preferentes](#) y deuda subordinada de entidades de crédito en reestructuración o resolución y otras medidas de carácter financiero.



Guía de cierre del ejercicio 2012– sólo la parte de deducibilidad de los gastos financieros. Ejemplos.

El Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, introdujo una nueva letra h) al artículo 12 del TRLIS – con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2012 - en el que “se **establece el carácter no deducible para aquellos gastos financieros generados en el seno de un grupo mercantil, y destinados a la realización de determinadas operaciones entre entidades que pertenecen al mismo grupo**, respecto de los cuales se venía reaccionando por parte de la Administración Tributaria cuando no se apreciaba la concurrencia de motivos económicos válidos

Hoja de cálculo - Permite introducir los datos de la cuenta de PyG completa y recalcular la limitación de la deducibilidad de los gastos financieros.

[Acceder a GUIA de CIERRE IS 2012. GASTOS FINANCIEROS](#)



[Acceder a la Excel](#)

